

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN DE FACILIDADES DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES EN QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>El GAD del Distrito Metropolitano de Quito a través del Departamento de Tesorería de la Dirección Metropolitana Financiera concede, previa aprobación, facilidades de pago por obligaciones tributarias a los contribuyentes que mantengan obligaciones pendientes.</p> <p>El servicio es brindado conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario y Código Administrativo.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera , que requieran la concesión de facilidades de pago para la cancelación de obligaciones tributarias pendientes en el Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución Metropolitana con Facilidades de Pago Tributarias• Tabla de Amortización
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de Solicitud de Facilidades Tributarias2. Cédula de Identidad : Código dactilar del titular del tributo, el mismo se encuentra en el reverso de la Cédula de Identidad3. Carta de Servicio Básico del titular del tributo (De cualquier Servicio básico actualizado (ultimos 2 meses) en formato PDF <p>Nota: Los documentos deben estar legibles y cargados en formato PDF</p> <hr/> <p>Requisitos Específicos: PERSONAS JURÍDICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombramiento del Representante Legal o Registro Superintendencia de Economía Popular y Solidaria2. Certificado del Registro Mercantil actualizado3. Poder General notariado, cuando una tercera persona asume la deuda.4. Carta compromiso en la que se indique que libre y voluntariamente asume la deuda <p>CUANDO EL TITULAR HAYA FALLECIDO</p> <ol style="list-style-type: none">1. Posesión efectiva2. Carta compromiso en la que se indique que libre y voluntariamente asume la deuda <p>Nota: Los documentos deben estar legibles y cargados en formato PDF</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Ingresar al portal de servicios ciudadanos: https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codtt=582. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" e ingresar al sistema con usuario y clave personal.3. Descargar y registrar la información en la Solicitud de concesión de facilidades de pago: https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Financiera/anexo_1_solicitud_facilidades_de_pago_de_tributos.pdf4. Cargar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite de acuerdo con el tipo de usuario.5. Recibir la resolución a su trámite mediante correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal.6. Acudir a retirar la Tabla de Amortización en la Dirección Metropolitana Financiera / Tesorería / Unidad de Gestión Persuasiva y Cobranza.7. Cancelar el 20% de las obligaciones tributarias en la primera cuota de acuerdo a los plazos establecidos en la tabla de amortización. <p>Nota: En caso de existir novedades en los requisitos, volver a cargar la documentación solicitada dentro del plazo</p>

establecido.

Para la recaudación, los Canales de atención son:

- Banco del Pacífico
- Western Unión
- Cheques: Cheque certificado girado a nombre GAD Distrito Metropolitano de Quito.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

CANAL VIRTUAL

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

La respuesta será emitida utilizando el canal presencial

Resolución: De lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30 en el Departamento de Tesorería de la Dirección Metropolitana Financiera

Tabla de Amortización: De lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30 en la Unidad de Gestión Persuasiva y Cobranza de la Dirección Metropolitana Financiera ubicada en la Calle Chile Oe3-35 entre Guayaquil y Venezuela,

Base Legal

- [Código Orgánico Tributario](#). Art. Artículo. 152 y 153 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: 1800 510 510

Transparencia